



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ALEXIS BURGOS RODRÍGUEZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0148

ASUNTO: Revisión de Facturas

ORDEN

El pasado 22 de agosto de 2019, las partes comparecieron a Vista Administrativa en el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). No obstante, la Autoridad esbozo varios señalamientos de incumplimiento a la Sección 3.02 del Reglamento 8543¹ por parte del Promovente. Ante dichos planteamientos, el Promovente acordó enmendar su recurso de revisión en un término de 20 días para incluir toda la información pertinente al caso.

El 30 de agosto de 2019, el Negociado emitió una orden a los efectos de que el Promovente cumpliera con la Sección 3.02 del Reglamento 8543. La misma requiere que el Promovente presente un Recurso de Revisión que contenga como mínimo el nombre completo del Promovente; dirección física y postal del Promovente; el nombre del Promovido; un resumen del reclamo con hechos demostrativos; solicitud del remedio; entre otros requisitos. Al momento, el Promovente aun no presenta dicho documento. El 7 de septiembre de 2019, el Promovente presento solamente los anejos que forman parte del Recurso de Revisión.

Así las cosas, se **ORDENA** al Promovente a cumplir con la Sección 3.02 del Reglamento 8543 en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 10 de septiembre de 2019. Certifico además que hoy, 10 de septiembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0148 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y aburgosrod@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Alexis Burgos Rodríguez

Urb. Palacios del Prado
28 Calle Golfo de México
Juana Diaz, PR 00795-2104

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria